MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039 -2019-MDJN-CM

VISTO.-

En la fecha, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha lunes 10 de junio del 2019, el Oficio Nº 178-2019-SUNARP/Z.R.NºXIV-JEF de fecha 14 de mayo del 2019, el Informe Nº 052-201-MDJN-SGDUR-DPUC/NMZ de fecha 31 de mayo del 2019 y la Opinión Legal Nº 048-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ de fecha 16 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio Nº 178-2019-SUNARP/Z.R.NºXIV-JEF de fecha 14 de mayo del 2019, proveniente de la Oficina Registral de Ayacucho por el cual propone y entrega modelo de "Convenio entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el acceso a la información de la Base Gráfica Registral", a fin de que los gobiernos locales puedan visualizar de forma gratuita los polígonos de los predios inscritos e incorporados a la Base Grafica Registral mediante los servicios de web de mapas (WMS) y visor de mapas básicos interoperables;

Que, mediante Informe Nº 052-201-MDJN-SGDUR-DPUC/NMZ de fecha 31 de mayo del 2019, proveniente de la División de Planeamiento y Catastro Urbano, señala opinión favorable respecto a la firma de dicho convenio a fin de cumplir con las acciones de saneamiento físico legal de inmuebles, además que no tendrá ningún costo a la Municipalidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, el artículo 9 numerales 4 y 8 sobre las atribuciones del Concejo Municipal el artículo 6 numeral 8 y artículos 44 y 45 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 225-2011-MDJN/A puesto a consideración del Concejo Municipal y previo debate del mismo y con la votación unánime de los regidores:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la propuesta de "Convenio entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el acceso a la información de la Base Gráfica Registral". Dicho Convenio no irrogará gasto alguno a la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la suscripción del "Convenio entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el acceso a la información de la Base Gráfica Registral".

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** la ejecución y/o ejecución del presente acuerdo a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese al Jefe de Zona Registral Nª XIV sede Ayacucho, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, División de Planeamiento y Catastro y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Abog. Martín S. Molina Cárdenas
Secretario General (e)

Grimaldo Morales Oré
Alcalde (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"
GERENCIA MUNICIPAL
11 JUN 2019
Reg. Nº
Folio 02
Hora 5:35 Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
11 JUN 2019
Reg. Nº
Folio 01
Hora 05:37 Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
11 JUN 2019
Reg. Nº
Folio 02
Hora 05:37 Firma: